



## RESOLUCIÓN CS Nº 489 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de Diciembre de 2023

Expediente Nº 10930/22.-

VISTO la presentación realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior, por la cual solicita considerar la excepción al régimen de incompatibilidad a favor de la Prof Belinda Jovita Casimiro, quien fuera designada para prestar servicios en el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso CIU 2022-2023, área Disciplinar de MATEMÁTICA de sede central, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo dio a lugar a la solicitud, emitiendo al efecto la Res. CDNAT -2023-455.

Que la citada profesora, completó la DDJJ y expresó que: "... involuntariamente no contabilicé las horas reloj en total, por lo que no me percaté que superaba las 60 horas (superando el máximo permitido en una hora y 20 minutos reloj)".

Que los servicios fueron efectivamente prestados en febrero/marzo de 2023 - en el Momento II del citado ciclo.

Que con fecha 22 de noviembre del año en curso, tomó intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, aconsejando el pase a la Comisión de Hacienda, a fin que analice si corresponde el pago de los haberes por los servicios prestados, Res CDNAT 455-2023.

Que analizadas las actuaciones, resulta pertinente acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que la Prof. Casimiro cumplió efectivamente las funciones en el período consignado.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 118/2023,

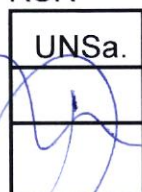
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17ª Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad a la **Prof. Belinda Jovita CASIMIRO** - Res CDNAT 2023 - 455, quien prestó servicios en febrero/marzo de 2023 - Momento II, en el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso CIU 2022-2023, área Disciplinar de MATEMÁTICA de Facultad de Ciencias Naturales - Sede Central y, consecuentemente, autorizar el pago de los haberes por los servicios prestados por la mencionada docente, cuyo financiamiento está previsto en la respectiva resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta